"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

LXIV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 29 de enero del 2019.

LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
29 ENE 2019
12:40 hrs
con anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Los que suscriben **DIPUTADA ELISA ZEPEDA LAGUNAS y DIPUTADO PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ,** integrantes de la LXIV Legislatura y pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**; en relación con el 3º fracción XXXVII, 61 fracciones III, IV, V y VI , 100 fracción III y 136 fracción VI del **Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca**; sometemos a consideración de ésta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO A EFECTO DE CUMPLIR CON SU DEBER DE INVESTIGAR Y GARANTIZAR JUSTICIA A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DE LOS ASESINATOS ACONTECIDOS EL 16 DE JULIO DEL AÑO 2018 EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ECATEPEC EJECUTANDO LAS ÓRDENES DE APREHENSIÓN DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA; ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA INTERVENGA DE MANERA INMEDIATA EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ECATEPEC Y DE LA COMUNIDAD DE SAN LUCAS IXCOTEPEC RINDIENDO UN INFORME A ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA;** lo anterior para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión.

Sin otro en particular, agradecemos de antemano la atención prestada.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

LXIV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO
DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Los que suscriben **DIPUTADA ELISA ZEPEDA LAGUNAS y DIPUTADO PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ,** integrantes de la LXIV Legislatura y pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**; en relación con el 3º fracción XXXVII, 61 fracciones III, IV, V y VI , 100 fracción III y 136 fracción VI del **Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca**; sometemos a consideración de ésta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO A EFECTO DE CUMPLIR CON SU DEBER DE INVESTIGAR Y GARANTIZAR JUSTICIA A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DE LOS ASESINATOS ACONTECIDOS EL 16 DE JULIO DEL AÑO 2018 EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ECATEPEC EJECUTANDO LAS ÓRDENES DE APREHENSIÓN DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA; ASÍ COMO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA INTERVENGA DE MANERA INMEDIATA EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ECATEPEC Y DE LA COMUNIDAD DE SAN LUCAS IXCOTEPEC RINDIENDO UN INFORME A ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA RESPECTO DE:**

1. **LAS ACCIONES Y AVANCES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA HA LLEVADO A CABO, PARA RESOLVER EL CONFLICTO AGRARIO POR LÍMITES DE TIERRAS ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ECATEPEC Y DE LA COMUNIDAD DE SAN LUCAS IXCOTEPEC DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC.**

2. LA SITUACIÓN DE LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTAN CONFLICTOS AGRARIOS POR LÍMITES DE TIERRAS CATALOGADOS COMO FOCOS ROJOS DE ALTO, MEDIANO Y BAJO RIESGO, ASÍ COMO LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO QUE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS A LA FECHA.

Basándonos para ello en los siguientes razonamientos al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Oaxaca se encuentra dentro de los primeros lugares a nivel nacional en conflictos agrarios, acorde a la Junta de Conciliación Agraria del Estado, debemos entender que conflicto agrario se entiende como una disputa entre dos o más actores por la posesión y titularidad de superficies de tierra, que surge ante la dificultad de llegar a un acuerdo duradero sobre su derecho; o bien por la incertidumbre jurídica que genera la indefinición de un lindero, la ruptura de una alianza o un convenio previo; e incluso por la violación de un derecho individual o colectivo.

El conflicto se manifiesta cuando al menos una de las partes considera que está amenazada la continuidad de la posesión de la tierra, el derecho al territorio, el patrimonio ancestral, la herencia, el acceso a los recursos naturales o en general, la reproducción de la comunidad y del individuo en su dimensión cultural y económica.[1]

De mayo del 2017 a julio del 2018 se tenían registrados 364 conflictos agrarios en nuestra entidad, de los cuales 29 considerados de alto riesgo, 107 de mediano riesgo y 228 de bajo riesgo, de los cuales 124 se

[1] "Conflicto y Violencia, Oaxaca Población Siglo XXI", Digepo [en línea] [fecha de consulta 27 de enero del 2019] disponible en: http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/revistas/revista38.pdf

encontraban en mesas de diálogo, representando un porcentaje de atención de 36% y de los cuales solo 10 fueron resueltos, es decir que el gobierno del estado tuvo en el 2018 un resultado de solo un 2% en la solución de conflictos agrarios.[2]

Las cifras son alarmantes y la problemática se torna aún más compleja por múltiples factores, uno de los principales es la tenencia de la tierra, ya que la mayor parte del territorio oaxaqueño en un 75% tiene un régimen social, es decir ejidal o comunal y un 25% corresponde al régimen de pequeña propiedad, estas circunstancias propician conflictos agrarios entre los municipios.

Otro detonante es la falta de certidumbre jurídica en los límites, ya que la mayoría de las comunidades en nuestra entidad cuenta con títulos primordiales entregados desde la época de la colonia, y a pesar de que en el año de 1992 se entregaron resoluciones presidenciales, no se contempló con claridad los límites y colindancias entre los municipios.

El resultado son disputas por la tenencia de la tierra, conflictos que a lo largo de los años han originado enfrentamientos entre comunidades de nuestro Estado, principalmente focalizadas en las regiones de la Mixteca, Sierra Norte, Valle Centrales y Sierra Sur, causando la pérdida de vidas humanas.

La presente proposición con Punto de Acuerdo es en relación al conflicto agrario entre el municipio de Santa María Ecatepec y la Agencia Municipal

[2] Conflictos Agrarios en Oaxaca "El Universal" [en línea] [fecha de consulta 27 de enero del 2019] disponible en: http://oaxaca.eluniversal.com.mx/especiales/24-07-2018/de-364-conflictos-agrarios-en-oaxaca-solo-124-avanzan-hacia-la-paz

de San Lucas Ixcotepec, pertenecientes al Distrito de San Carlos Yautepec, derivado de la disputa de aproximadamente 3 mil 600 hectáreas de terreno.

Hechos lamentables que acontecieron el 16 de julio del 2018, en donde 13 personas fueron asesinadas en el municipio de Santa María Ecatepec, en la región de la Sierra Sur, a causa de una disputa por la posesión de tierras con pobladores de San Lucas Ixcotepec, ante tales hechos se dio inicio a la carpeta de investigación ante la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en donde se han aportado todos los elementos de prueba para su debida integración, librándose desde el mes de agosto del 2018, las correspondientes órdenes de aprehensión en contra de los presuntos responsables; sin embargo a poco más de seis meses de dicho suceso, no se han tenido resultados en contra de los responsables, ante ello los familiares de las victimas piden que se haga justicia.

Cabe señalar que dentro de las atribuciones de la Secretaría General de Gobierno establecidas en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca establece:

II. *Cumplir con las directrices en materia de política interior del Gobernador y conducir la política interior en el Estado, así como, facilitar la conciliación, acuerdos y resolución de conflictos políticos y/o sociales, proveyendo lo necesario para mantener relaciones armónicas entre sus habitantes;*

XXIV. *Coordinar las acciones de Gobierno, políticas de conciliación y concertación en el territorio del Estado;*

Ante el ambiente de tensión que actualmente se vive entre el municipio de Santa María Ecatepec y la Agencia Municipal de San Lucas Ixcotepec, representa un inminente foco rojo ante la reactivación de la violencia en esta

zona, generando un riesgo para la integridad de los pobladores de ambas comunidades; por lo que obliga a realizar una revisión exhaustiva de este conflicto agrario.

Finalmente cabe señalar que esta soberanía no cuenta con un informe pormenorizado sobre la situación de los conflictos agrarios que prevalecen en el Estado, así como de las acciones que el Gobierno del Estado se encuentra realizando para su solución, ni se cuenta con la información sobre los avances y resultados obtenidos a la fecha.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución en los términos siguientes:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO A EFECTO DE CUMPLIR CON SU DEBER DE INVESTIGAR Y GARANTIZAR JUSTICIA A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DE LOS ASESINATOS ACONTECIDOS EL 16 DE JULIO DEL AÑO 2018 EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ECATEPEC EJECUTANDO LAS ÓRDENES DE APREHENSIÓN DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA.

SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA INTERVENGA DE MANERA INMEDIATA EN LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ECATEPEC Y DE LA COMUNIDAD DE SAN LUCAS IXCOTEPEC RINDIENDO UN INFORME A ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA RESPECTO DE:

LXIV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

1. LAS ACCIONES Y AVANCES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA HA LLEVADO A CABO, PARA RESOLVER EL CONFLICTO AGRARIO POR LÍMITES DE TIERRAS ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ECATEPEC Y DE LA COMUNIDAD DE SAN LUCAS IXCOTEPEC DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS YAUTEPEC.

2. LA SITUACIÓN DE LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTAN CONFLICTOS AGRARIOS POR LÍMITES DE TIERRAS CATALOGADOS COMO FOCOS ROJOS DE ALTO, MEDIANO Y BAJO RIESGO, ASÍ COMO LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO QUE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS A LA FECHA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 29 de enero del 2019.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS

DIP. PAVEL MELÉNDEZ CRUZ